



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-40-2023**

Siendo las cuatro y cinco minutos de la tarde (4:05 P.M.) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Auditorio de esta institución el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; FREDDY PÉREZ CABRAL, Subdirector de Acceso a la Información Pública, en representación del Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

**AGENDA**

**I.** Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2023-0016, destinado a la adquisición de motocicletas, las cuales serán utilizadas en diferentes dependencias de la institución.

**II.** Cualquier otro tema a tratar.

**Desarrollo del punto I:**

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0016. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

**Antecedentes:**

La Secretaria informa que a las propuestas del "Sobre A", conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día trece (13) del mes y año en curso, siendo presentadas un total de cuatro (4) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **Grupo JLM, SRL; Andaya, SAS; Santo Domingo Motors Company, S.A. y Teruel & Compañía, SRL.**

Las fichas técnicas de las empresas fueron enviadas a evaluar a la División de Transportación, la cual emitió el informe siguiente:



DGA-2023-04-5019

*¡Un siglo de historia!*

DT- 1588 - 2023

Santo Domingo, D. N.  
17 de Abril del 2023.

**JCE RECIBIDO**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 17 ABR 2023  
 HORA: 3:36 PM  
 FIRMA: *[Firma]*

A la : Lic. Elizabeth Amaro Camilo.  
Coordinadora Comité de Compras

Vía : Lic. Bilbania Batista.  
Directora General Administrativa

Asunto : Remisión Informe de evaluación técnica

Referencia : JCE-CCC-CP-2023-0016.

Distinguida Sra. Amaro:

Cortésmente, me dirijo a su Despacho, en ocasión de remitirle el cuadro comparativo de evaluaciones técnicas de los cuatro (04) proveedores que ofertaron cincuenta y cinco (55) motocicletas que serán adquiridas, indicando cuales cumplen o no cumplen con lo requerido.

Con sentimiento de estima y deferencia, se despide.

Atentamente,

*[Firma]*  
 Ricardo Antonio Cruz.  
 Encargado División de Transportación.



RECIBIDO  
 17 ABR 2023  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 J.C.E.

*M*

*B*

*FRC*

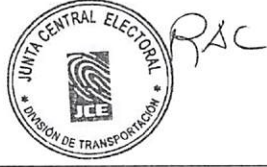
*[Firma]*

*BBP*

FICHA TÉCNICA (55 Motocicletas)				
Criterios (TEM)	ANDAYA S.A.S.	Grupo JLM, S.R.L.	Teruel & Co. S.R.L.	Santo Domingo Motors Company S.A.
110cc	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Motor 4 T, enfriado por aire.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Transmisión mecánica de 4 a 5 velocidades.	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
Gasolina.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Suspensiones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de frenos delantero y trasero de tambor.	Cumple	NO ESPECIFICA	NO CUMPLE	Cumple
Encendido con pedal (pateo) y por botón.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Espejos retrovisores.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Cronograma de entrega (a partir de la firma del contrato)	
ANDAYA S.A.S.	Entrega inmediata
Grupo JLM, S.R.L.	Entrega inmediata
Teruel & Co. S.R.L.	Entrega inmediata
Santo Domingo Motors Company S.A.	No más de 60 días



El informe rendido por la División de Transportación arrojó que las ofertas técnicas presentadas por las empresas **Andaya** y **Santo Domingo Motors** cumplen con el requerimiento técnico.

En cuanto a la oferta **Grupo JLM** el informe indica que no especificó el sistema de freno, elemento este que no es preponderante para una descalificación, esto así en razón de que se solicitó frenos de tambor, siendo que los sistemas de frenos en este tipo de motocicletas son de tambor o discos. Consecuentemente, si lo ofertado es de tambor se ajusta a lo solicitado, y si lo ofertado es de disco es superior al requerimiento.

Respecto de la oferta técnica de la empresa **Teruel & Compañía**, el informe de evaluación indica que no cumple con la transmisión y el sistema de freno, sin embargo; el Comité constató que se solicitó transmisión de 4 a 5 velocidades y este ofertó de 6 velocidades, se solicitó frenos de tambor y este presentó frenos de discos, es decir, que estos dos (2) elementos ofertados son superiores a los requeridos, razón por la cual se rechaza esta parte del informe y, por consiguiente, se valida la propuesta de la indicada empresa.

El hecho de que el oferente **Teruel & Compañía** haya presentado en su propuesta una opción con mayor velocidades y con frenos más avanzados, no la hace objeto de descalificación, ya que lo que está presentando es superior, y no menos que lo requerido.

Visto el informe de evaluación de las propuestas técnicas realizado por la División de Transportación, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2023-0016, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1)**

**ACOGER** parcialmente el informe de evaluación rendido por la División de Transportación sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0016, destinado a la adquisición de motocicletas, las cuales serán utilizadas en diferentes dependencias de la institución.

**Resolución Número Dos (2)**

**DECLARAR** a las empresas **Grupo JLM, SRL; Andaya, SAS; Santo Domingo Motors Company, S.A. y Teruel & Compañía, SRL**, como **“Oferentes Habilitados”** para la apertura de Propuesta Económica en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-00016.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 P.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.